



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 144/2009

**REF.: CONVOCATORIA INSPECTORES DE ACTUARIAS, ACTUARIOS,
INSPECTORES DE JUZGADOS DE PAZ Y ACTUARIOS ADJUNTOS**

Montevideo, 27 de noviembre de 2009.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente a fin de llevar a su conocimiento y **notificación a los interesados**, la resolución n° 859/09/42 de 25 de noviembre de 2009, de la Suprema Corte de Justicia, la que a continuación se transcribe:

“Resolución SCJ n° 859/09/42 Ficha 375/08 Montevideo, 25 de noviembre de 2009.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

I) que por Acordada n° 7663 de 28 de octubre de 2009, comunicada por Circular n° 123/09, se aprobó el nuevo Reglamento de Ingresos, Ascensos y Traslados para los cargos de: Secretario de Tribunal de Apelaciones, Inspector de Juzgados Letrados, Actuario, Inspector de Juzgados de Paz y Actuario Adjunto, que regirá a partir del 1° de enero de 2010;

II) que el artículo 17 de la mencionada Acordada establece que la Comisión elevará a consideración de esta Corporación los puntajes a asignar a cada concepto de evaluación;

III) que corresponde a la Dirección General de los Servicios Administrativos establecer anualmente el plazo de inscripción para los aspirantes a ascensos y traslados;

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en la Acordada n° 7663;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
en Acuerdo con la Dirección General de los Servicios Administrativos

RESUELVE:

1°.- Aprobar los puntajes a asignar a cada concepto de evaluación, para ascensos, los que a continuación se detallan:

- a) **Actuación Funcional**, sobre la base de los últimos 3 años de actuación: hasta 55 puntos;
- b) **Capacitación**, respaldada con la correspondiente documentación: hasta 20 puntos;
- c) **Antigüedad**, computándose años enteros al 31 de diciembre de 2009: hasta 25 puntos.-

2°.- Aprobar el plazo para la inscripción de postulantes a ascensos y traslados establecido por la Dirección General de los Servicios Administrativos, el que será hasta el 15 de diciembre de 2009.-

3°.- Comuníquese.-”

Asimismo, se adjuntan a la presente los correspondientes **formularios** que deberán ser completados por quienes **aspien a ascender o ser trasladados** acorde a lo establecido en los artículos 12 y 19 de la Acordada n° 7663.-

No deberán **presentarse** en esta instancia, los Secretario I, Actuario o Actuario Adjunto **de Montevideo** que aspiren a traslados o cambiar de materia en esta ciudad. Los mencionados profesionales serán convocados oportunamente.-

Los formularios deberán ser completados y entregados en esta Dirección General, H. Gutiérrez Ruiz 1264 o vía fax al 902.34.74.-

Quienes aspiren a **ascenso** deberán **adjuntar toda la documentación** que acredite de la capacitación realizada.-

Las comunicaciones que deba realizar la Comisión y/o la Dirección General de los Servicios Administrativos se efectuarán al correo electrónico institucional que hayan indicado los aspirantes.-

Sin otro particular saluda a Ud. muy atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos